

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1966, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se senala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de construcción de una línea a 25 KV. para electrificación de la barriada de Jauro, término municipal de Antas (Almería).*

Incluida la obra de electrificación de la barriada de Jauro (Antas) en el Plan del año 1969 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería con el número 31.633/94 y aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1969 el proyecto de ejecución suscrito en Almería, en septiembre de 1969, por el Ingeniero Industrial don Miguel López Gary, en el que figura un presupuesto de contrata de 1.075.111,50 pesetas;

Considerando que todas las obras aprobadas e incluidas en los Planes de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos de los años 1969, 1970 y 1971 forman parte del Programa de Inversiones Públicas previstas en el II Plan de Desarrollo Económico y Social, y que, por tanto, se entienden implícitas la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados por las mencionadas obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42, apartado b), del Decreto número 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social;

Considerando que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 2 de junio de 1970 («Boletín Oficial» de la provincia de 17 de junio) fué concedida al Ayuntamiento de Antas la autorización administrativa reglamentaria para establecer dicha instalación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hace saber que se convoca por el presente anuncio al único propietario afectado que no ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Antas, que figura en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezca en el Ayuntamiento de Antas al objeto de, previo traslado al terreno, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada.

A dicho acto deberá asistir personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por sus Peritos y un Notario.

*Relación que se cita*

Número de parcela: 21.

Propietario y domicilio: Don Antonio Peregrín Peregrín, avenida del Generalísimo, sin número, Antas.

Situación de la finca: Pago de la Terulia, término municipal de Antas.

Lindes: Norte, camino de Jauro y José Ridao Simón, Simón Solar Rodrigo y Bernardo Pérez Fernández; Este, camino de Lubrín a Antas; Sur, camino de Jauro y de Lubrín a Antas, y Oeste, Melchor Belmonte García y Bernardo Pérez Rodríguez.

Clase de terreno: Naranjos, higueras, olivos, erial y pastos.

Afección: Seiscientos diez (610) metros de vucio de conductores y ocupación de siete metros con nueve decímetros cuadrados (7,09 metros cuadrados) de terreno correspondientes al ocupado por las cimentaciones de los apoyos números 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la línea aérea de alta tensión.

Fecha fijada para el levantamiento del acta: 19 de octubre de 1970, a las once horas.

Almería, 25 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—5.662-A.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid,

calle Velázquez, número 157, y Delegación de Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 395 metros de longitud, derivada de la línea de igual tensión, propiedad de «U. E. M. S. A.», que va de Ciudad Real a Bolaños de Calatrava, finalizando en un centro de transformación, tipo interior, de 2 x 250 KVA., a instalar en las proximidades de la carretera C-415, de Ciudad Real a Murcia por Alcázar, a la altura del punto kilométrico tres, en la periferia del casco urbano de Miguelturra (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1967, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 8 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.707-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación de Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, aérea, trifásica a 15 KV., en sustitución de la actualmente existente, con una longitud de 7.942 metros, derivada de la subestación interperle que la Empresa «UEMSA» tiene instalada en la periferia de Santa Cruz de Mudela, y con final en la línea de cintura de la localidad de Torrenueva (Ciudad Real). El conductor será de cable aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón. Afectará el tendido de la línea a los términos municipales de Santa Cruz de Mudela y Torrenueva (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1967, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.709-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria por «Hidroeléctrica Española, S. A.», solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., con conductor aluminio-acero de 25 milímetros cuadrados de sección, sobre cadenas, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, para normalizar el suministro de energía en el sector Saellcos, con arranque en la línea Tarazona San Roque, propiedad de la Empresa, y final en centro de transformación para servicio del pueblo de Saellcos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cuenca, 24 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.175-B

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Hidroeléctrica Española, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Aduana, 29, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., con conductor aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección total, sobre apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio, con origen en la subestación de Olmedilla de Alarcón y final en una subestación de transformación a construir en Cuenca, con una longitud de 47 kilómetros, atravesando los términos municipales de Olmedilla de Alarcón, Barchin del Hoyo, Piqueras Castillo, Chumillas, Olmeda del Rey, Tórtola, Villar del Saz de Arcas, Arcas y Cuenca.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cuenca, 24 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.176-B

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de un cable subterráneo a 15 kV., de 85 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa distribuidora y con término en la estación transformadora a instalar en el aserradero situado en el lugar de Feria del Tres, del Ayuntamiento de Villarmayor, de 70 kVA., relación de transformación 15.000 / 5 % / 220-127 voltios, para suministrar energía eléctrica al mismo, que es propiedad de don Antonio Amado Domínguez, con domicilio en el lugar y Ayuntamiento citado, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 11 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—9.762-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.759, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., trifásica, circuito simple, en Cervera del Río Alhama, desde el límite de provincias Soria-Logroño al centro de transformación «La Arboleda», de Cervera del Río Alhama, con derivaciones a los centros de transformación de Valverde y Cabreton.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que

establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 4 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Borch Vaca.—3.260-D

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.843, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Ercos, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 110 KV., de 210 metros de longitud, derivada de la de La Secunda-Aramil, cable aluminio-acero de 27,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de madera.

Centro de transformación de intermedia sobre postes de hormigón de 15 KVA., relación de tensiones 5 % 5/0.230-0.133 KV.

El objeto de esta instalación es el suministro de energía a Cooperativa de Carroceros de Aramil.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 19 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Carmendia Jordán.—3.183-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.204.

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a 25 Kv.; derivación a E. T. 3.165, «Urb. California Playa».

Final de la línea: E. T. número 3.240, «Urb. La Riviere de Tarragona».

Término municipal que afecta: Montroig.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,550.

Conductor: Cobre de 15,904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—9.792-C.